DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de cumplimiento de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes

Ejercicio fiscalizado 2017

(SL 07/2018)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha incluido en el Plan de Actuaciones del ejercicio 2018 un informe denominado *"Fiscalización de cumplimiento de la gestión de los recursos humanos de determinados municipios con población entre 5.000 y 20.000 habitantes*".

Entre las razones que justificarían la inclusión de este tipo de actuación en la que solo se analiza la gestión de los recursos humanos, se podrían citar: la importancia cuantitativa que tiene el capítulo I de gasto dentro del presupuesto general de las entidades locales, la diversidad y complejidad de las cuestiones que conforman la gestión de la función pública local en materia de personal, y la presencia de un elevado riesgo de incumplimientos normativos significativos que, por los motivos indicados, rodean la materia objeto de examen.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

La fiscalización que se va a desarrollar es de cumplimiento de legalidad, lo que supone llevar a cabo una verificación independiente que trate de determinar si la entidad cumple o no, en todos los aspectos significativos, con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables, que se han identificado como marco legal de referencia.

La fiscalización que se ha diseñado en función del alcance, del objetivo y de los procedimientos de obtención de evidencia que se definen, proporcionará una seguridad razonable sobre la existencia o no de incorrecciones materiales e incumplimientos significativos del marco normativo aplicable, que servirá de base para la formulación de una opinión.

La presente fiscalización se realizará conforme a las normas y directrices establecidas en las ISSAI-ES 100 "Principios Fundamentales de Fiscalización del sector público", ISSAI-ES 400 "Principios Fundamentales de la Fiscalización de cumplimiento" y ISSAI-ES 4000 "Directrices para la Fiscalización de cumplimiento.

2.2. Objetivos generales

El objetivo general que se pretende alcanzar con la presente fiscalización es el siguiente:

Emitir una opinión individualizada para cada ayuntamiento acerca de si las actuaciones y operaciones revisadas en el área de la gestión de los recursos humanos se han desarrollado sujetándose, en todos sus aspectos significativos, al marco normativo que resulta de aplicación a la entidad fiscalizada.

Además, se ofrecerá una visión conjunta, a través de una batería de indicadores, de los aspectos más significativos que conforman la gestión de los recursos humanos disponibles por las entidades locales examinadas. Estos indicadores se relacionan en el Anexo V.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Ámbito subjetivo y temporal

El ámbito subjetivo de la fiscalización lo constituyen los Ayuntamientos de Cartaya, Santa Fe, Torredelcampo y Torrox; todos ellos situados en el tramo alto del intervalo poblacional seleccionado.

El ejercicio fiscalizado será 2017, sin perjuicio de los procedimientos y comprobaciones que puedan aplicarse sobre aquellas actividades o situaciones anteriores o posteriores al mencionado ejercicio, si éstas incidieran de forma significativa sobre la materia fiscalizada.

2.3.2. Ámbito objetivo o material

La materia objeto de fiscalización está constituida por las actuaciones desarrolladas en el ámbito de la gestión de los recursos humanos disponibles por cada uno de los ayuntamientos que se van a examinar.

Los procedimientos de fiscalización seleccionados dependerán del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable y de cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión sobre el cumplimiento de la legalidad.

3. CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES

3.1. Naturaleza y objeto

Los municipios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), son entidades locales básicas de la organización territorial del Estado y cauce inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Tienen personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Los datos sobre población y territorio de cada uno de los municipios seleccionados se exponen a continuación:

Municipio	Extensión (km²)	Población total	Densidad población (hab/km²)
Cartaya	226,40	19.193	84,77
Santa Fe	38,17	14.960	391,93
Torredelcampo	182,08	14.435	79,28
Torrox	50,02	15.371	307,30

3.2. Estructura organizativa de los Ayuntamientos

La estructura política de los ayuntamientos seleccionados, en el ejercicio 2017, derivada del resultado de las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015, se plasmó en las actas de las sesiones extraordinarias de constitución celebradas el 13 de junio de 2015, donde se eligieron a los alcaldes.

La estructura organizativa de cada uno de los ayuntamientos seleccionados es la siguiente:

Municipio	Pleno	Junta de Gobierno Local	Comisiones Informativas	Entidades dependientes
Cartaya	Alcalde y 16 concejales	Alcalde y 5 concejales	2 incluida la especial de cuentas	1 Empresa municipal
Santa Fe	Alcalde y 16 Concejales	Alcalde y 5 Concejales	4 incluida la especial de cuentas	1 Empresa municipal
Torredelcampo	Alcalde y 16 Concejales	Alcalde y 5 concejales	9 incluida la especial de cuentas	1 Patronato y 1 Empresa municipal
Torrox	Alcalde y 16 Concejales	Alcalde y 5 concejales	6 incluida la especial de cuentas	3 OOAA

3.3. Presupuesto y liquidación

Los datos presupuestarios de carácter general, relativos a los créditos definitivos y obligaciones reconocidas netas por cada uno de los ayuntamientos seleccionados, en el ejercicio 2017, son los siguientes:

Cartaya

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
1. Gastos de personal	9.927.845,14	9.699.941,61	9.511.367,48
2. Gastos en bienes y servicios	5.430.903,51	5.005.506,72	4.490.087,48
3. Gastos financieros	300.000,00	295.831,95	295.831,95
4. Transferencias corrientes	1.587.262,50	1.403.544,29	1.314.606,44
5. Fondo de contingencia	82.535,82	-	-
6. Inversiones reales	4.900.407,56	673.653,34	658.158,09
7. Transferencias de capital	50.000,00	50.000,00	50.000,00
8. Activos financieros	-	-	-
9. Pasivos financieros	1.300.000,00	1.281.393,67	1.281.393,67
TOTAL GASTOS (1 / 9)	**23.578.954,53**	**18.409.871,58**	**17.601.445,11**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Santa Fe

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LIQUIDOS
1. Gastos de personal	5.919.618,23	5.524.046,03	5.385.028,83
2. Gastos en bienes y servicios	4.153.974,03	3.843.132,59	2.158.927,30
3. Gastos financieros	194.537,31	147.655,08	146.002,82
4. Transferencias corrientes	415.526,21	395.026,05	371.125,44
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones reales	1.012.262,11	873.873,78	493.129,21
7. Transferencias de capital	-	-	-
8. Activos financieros	50.000,00	13145	13145
9. Pasivos financieros	157.658,81	156.533,84	156.533,84
TOTAL GASTOS (1 / 9)	**11.903.576,70**	**10.953.412,37**	**8.723.892,44**

Torredelcampo

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
1. Gastos de personal	5.184.113,44	4.761.487,67	4.761.345,62
2. Gastos en bienes y servicios	2.015.927,18	1.682.705,60	1.570.047,35
3. Gastos financieros	127.649,68	89.790,78	89.733,97
4. Transferencias corrientes	1.431.309,89	1.341.293,45	1.073.866,47
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones reales	3.529.015,98	2.117.199,28	1.812.259,78
7. Transferencias de capital	5.872,38	-	-
8. Activos financieros	50.000,00	29.700,00	29.700,00
9. Pasivos financieros	578.343,10	568.436,00	568.436,00
TOTAL GASTOS (1 / 9)	**12.922.231,65**	**10.590.612,78**	**9.905.389,19**

Torrox

CAPÍTULO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
1. Gastos de personal	7.806.114,99	7.193.094,66	7.189.028,08
2. Gastos en bienes y servicios	6.432.644,39	6.035.252,60	5.973.113,84
3. Gastos financieros	68.539,32	39.995,77	39.511,48
4. Transferencias corrientes	1.294.491,90	779.503,39	753.698,02
5. Fondo de contingencia	-	-	-
6. Inversiones reales	4.579.987,80	594.603,70	594.603,70
7. Transferencias de capital	-	-	-
8. Activos financieros	12.000,00	2.800,00	2.800,00
9. Pasivos financieros	1.420.040,17	1.417.504,51	1.417.484,51
TOTAL GASTOS (1 / 9)	**21.613.818,57**	**16.062.754,63**	**15.970.239,63**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Los datos referidos a la liquidación del capítulo 1 del presupuesto de gastos, a nivel de artículo, en cada uno de los ayuntamientos seleccionados son los siguientes:

Cartaya

ARTÍCULO	CRÉD. DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
10. Órganos de gobierno y personal directivo	293.617,10	294.856,72	294.856,72
11. Personal eventual	69.314,28	71.380,73	71.380,73
12. Personal funcionario	1.566.392,43	1.469.888,42	1.469.888,42
13. Personal laboral	5.302.555,96	5.414.902,87	5.414.879,70
14. Otro personal	-	-	-
15. Incentivos al rendimiento	288.800,00	306.790,38	306.790,38
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	2.407.165,37	2.142.122,49	1.953.571,53
TOTAL	9.927.845,14	9.699.941,61	9.511.367,48

Santa Fe

ARTÍCULO	CRÉD. DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
10. Órganos de gobierno y personal directivo	134.914,94	134.914,94	124.037,84
11. Personal eventual	13.567,74	13.567,74	-
12. Personal funcionario	1.541.887,96	1.541.887,96	1.624.101,59
13. Personal laboral	1.975.045,98	1.975.045,98	1.985.617,43
14. Otro personal	614.547,95	614.547,95	398.108,64
15. Incentivos al rendimiento	142.245,18	142.245,18	67.530,93
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	1.497.408,48	1.497.408,48	1.185.632,40
TOTAL	**5.919.618,23**	**5.919.618,23**	**5.385.028,83**

Torredelcampo

ARTÍCULO	CRÉD. DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
10. Órganos de gobierno y personal directivo	100.533,00	100.302,00	100.302,00
11. Personal eventual	27.474,13	27.474,15	27.474,15
12. Personal funcionario	717.844,43	674.590,34	674.590,34
13. Personal laboral	2.655.594,36	2.415.085,50	2.414.943,45
14. Otro personal	-	-	-
15. Incentivos al rendimiento	373.741,32	369.615,61	369.615,61
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	1.308.926,20	1.174.420,07	1.174.420,07
TOTAL	**5.184.113,44**	**4.761.487,67**	**4.761.345,62**

Torrox

ARTÍCULO	CRÉD. DEFINITIVOS	ORN	PAGOS LÍQUIDOS
10. Órganos de gobierno y personal directivo	213.873,00	190.955,99	190.955,99
11. Personal eventual	70.088,00	43.817,54	43.817,54
12. Personal funcionario	2.589.573,90	2.491.950,49	2.491.950,48
13. Personal laboral	2.321.985,47	2.050.606,10	2.050.606,10
14. Otro personal	-	-	-
15. Incentivos al rendimiento	239.272,16	379.638,15	379.638,15
16. Cuotas, prestaciones y gastos Soc. a cargo del empleador	1.842.922,63	1.320.204,13	1.320.197,00
TOTAL	**7.277.715,16**	**6.477.172,40**	**6.477.165,26**

3.4. Marco legal y regulatorio

En el Anexo I se detalla tanto el marco normativo general como el específico de las materias sujetas a revisión, que resulta aplicable a esta fiscalización.

3.5. Control Interno

El control interno se define como un conjunto de prácticas diseñadas, implementadas y mantenidas por los responsables de la entidad, destinadas a garantizar con una seguridad razonable, entre otros, el funcionamiento de la organización de acuerdo con la normativa de aplicación, una adecuada gestión, que los recursos disponibles se dedican al cumplimiento de los objetivos de la entidad y la fiabilidad de la información financiera o de otro tipo que emana de la organización.

La evaluación que se ha realizado del control interno hasta el momento se basa en el resultado de las siguientes actuaciones:

- Examen de los informes elaborados por la intervención u otros servicios (recursos humanos) que se incorporan en las fases de elaboración/aprobación y liquidación del presupuesto.

- Análisis de las actas de Pleno y de la Junta de Gobierno Local del ejercicio 2017.

- Examen de los reparos u otro tipo de informes formulados por la intervención en el ejercicio 2017.

- Examen de los reconocimientos extrajudiciales de créditos aprobados en el ejercicio 2017, relacionados con gastos de personal.

- Examen de la información que, sobre la litigiosidad relacionada con los recursos humanos, se ha solicitado a las entidades sujetas a la fiscalización.

- Análisis de la información referida a inspecciones de trabajo que se hubieran podido realizar a las entidades en el ejercicio fiscalizado.

- Evaluación de las normas internas aprobadas por las corporaciones, relacionadas con determinados procedimientos que forman parte de la gestión de los recursos humanos (control horario, anticipos y préstamos al personal, elaboración y aprobación de nóminas, aprobación de criterios de reparto de la productividad, etc).

- Análisis de las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP), especialmente de aquellos apartados relacionados con la gestión de los gastos de personal y con la fiscalización de los mismos.

4. INFORME A EMITIR

A continuación, se define la estructura de informe propuesta, tomando como base la GPF-OCEX 4001:

1. Introducción.
2. Responsabilidad del órgano de dirección / de gobierno de la Entidad en relación con el cumplimiento de la legalidad.
3. Responsabilidad del Órgano de Control Externo.
4. Informe de cumplimiento de legalidad.
5. Recomendaciones (cuando corresponda).
6. Anexos.

5. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPOS Y CALENDARIO PREVISTO

5.1. Equipo de auditoría

Consejero responsable: Enrique Benítez Palma.
Un Coordinador de Corporaciones Locales.
Personal del Departamento de Corporaciones Locales asignado a esta actuación específica, será:
- Un Responsable Técnico
- Una Técnica de Auditoría
- Una Administrativa

5.2. Presupuesto de tiempos

La estimación de las horas disponibles para la realización del presente trabajo será la siguiente:

MES	DÍAS LABORABLES	HORAS MES	HORAS AUDITOR	HORAS TÉCNICOS	HORAS ADMINISTRATIVO	TOTAL HORAS
marzo	21	147	112	147		
abril	20	140	99	105		
mayo	20	140	99	136	7	
junio	19	133	98	133		
julio	23	161	126	35	7	
agosto	21	147	0	0		
septiembre	21	147	0	91		
octubre	22	154	119	154		
	167	1.169	653	801	14	1.468

(1) En la estimación de horas correspondientes al auditor se han tenido en cuenta las vacaciones anuales correspondientes al ejercicio 2018, pendientes de disfrutar, debido a la baja por enfermedad ocurrida en ese ejercicio. En el caso de la técnica se ha tenido en cuenta la excedencia de 1 mes que prevé solicitar en julio.

(2) Compagina esta tarea con otros informes del departamento y con la recepción de la información sobre la contratación de las Corporaciones locales, tanto la referida a las relaciones anuales como la prevista en el artículo 29 del TRLCSP.

5.3. Calendario previsto

El calendario previsto para la presente actuación se detalla a continuación:

FASES	FECHAS
Inicio de la planificación	feb-19
Inicio de los trabajos de campo	abr-19
Finalización de la planificación (DT)	may-19
Finalización de los trabajos de campo	jul-19
Elaboración del Borrador del Informe	sep-19
Entrega al Consejero	oct-19

DIRECTRICES TÉCNICAS

ANEXO I

MARCO NORMATIVO

General

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Personal

- Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para La Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.

- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

ANEXO II

GUÍA DE INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS

a) Aspectos generales

1. Relación de puestos de trabajo sin aprobar o aprobada sin cumplir todos los requisitos legales.

2. Aprobación de acuerdos reguladores de las condiciones de trabajo del personal funcionario con cláusulas que exceden el marco legal.

3. Reconocimiento de gastos de personal sin crédito suficiente.

4. Pagos de nóminas a personas que no trabajan efectivamente en la entidad.

5. Contratación de personas sin cumplir los principios básicos de mérito y capacidad.

b) Retribuciones

1. Incumplimiento de las medidas de incremento/congelación salarial previsto en las leyes de presupuestos.

2. Aplicación a determinados puestos de trabajo de complementos salariales no adecuados o no justificados.

3. Distribución del complemento de productividad sin vinculación con objetivos medibles.

4. Abono de retribuciones fuera de nómina, sin retenciones de IRPF y sin cotizaciones a la Seguridad Social.

5. Doble retribución de determinados elementos que puedan estar integrados en el complemento específico.

ANEXO III

Evolución del Presupuesto de Gastos durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017

CARTAYA

CAPÍTULO	Estructura Créditos definitivos			Grados de ejecución Pto			Grados de cumplimiento		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
1. Gastos de personal	45,10%	52,04%	42,10%	98,01%	89,77%	97,70%	98,15%	98,10%	98,06%
2. Gastos en bienes y servicios	24,63%	25,86%	23,03%	98,02%	94,91%	92,17%	82,86%	90,44%	89,70%
3. Gastos financieros	2,60%	2,45%	1,27%	14,53%	86,71%	98,61%	99,41%	99,99%	100,00%
4. Transferencias corrientes	10,28%	7,46%	6,73%	64,17%	94,88%	88,43%	79,67%	82,57%	93,66%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,35%	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones reales	10,14%	2,36%	20,78%	14,08%	67,85%	13,75%	54,67%	51,98%	97,70%
7. Transferencias de capital	0,29%	0,01%	0,21%	0,00%	0,00%	100,00%	-	-	100,00%
8. Activos financieros	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	6,95%	9,82%	5,51%	90,90%	48,74%	98,57%	96,71%	100,00%	100,00%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**83,07%**	**86,86%**	**78,08%**	**91,39%**	**93,97%**	**95,61%**

SANTA FE

CAPÍTULO	Estructura Créditos definitivos			Grados de ejecución PPto			Grados de cumplimiento		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
1. Gastos de personal	45,30%	49,68%	49,73%	97,52%	94,89%	93,32%	97,39%	97,62%	97,48%
2. Gastos en bienes y servicios	35,18%	36,73%	34,90%	75,26%	94,87%	92,52%	72,59%	79,19%	56,18%
3. Gastos financieros	4,01%	2,58%	1,63%	73,80%	69,12%	75,90%	99,98%	100,00%	98,88%
4. Transferencias corrientes	2,20%	3,68%	3,49%	74,28%	95,85%	95,07%	92,93%	82,03%	93,95%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones reales	6,57%	4,86%	8,50%	92,42%	78,07%	86,33%	86,99%	81,51%	56,43%
7. Transferencias de capital	0,60%	0,63%	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-
8. Activos financieros	0,42%	0,45%	0,42%	10,00%	46,17%	26,29%	100,00%	100,00%	100,00%
9. Pasivos financieros	5,72%	1,40%	1,32%	95,81%	99,97%	99,29%	86,93%	100,00%	100,00%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**86,84%**	**92,69%**	**92,02%**	**88,45%**	**89,52%**	**79,65%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

TORREDELCAMPO

CAPÍTULO	Estructura Créditos definitivos			Grados de ejecución PPto			Grados de cumplimiento		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
1. Gastos de personal	41,38%	38,68%	40,12%	98,86%	89,06%	91,85%	100,00%	99,99%	100,00%
2. Gastos en bienes y servicios	21,93%	15,03%	15,60%	87,35%	87,48%	83,47%	86,06%	92,51%	93,30%
3. Gastos financieros	1,33%	1,25%	0,99%	69,27%	86,96%	70,34%	100,00%	100,00%	99,94%
4. Transferencias corrientes	5,22%	10,06%	11,08%	97,40%	98,50%	93,71%	77,01%	80,86%	80,06%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,39%	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-	-
6. Inversiones reales	19,47%	27,26%	27,31%	28,59%	50,04%	59,99%	97,24%	97,85%	85,60%
7. Transferencias de capital	0,05%	0,04%	0,05%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	-
8. Activos financieros	0,39%	0,38%	0,39%	98,40%	84,60%	59,40%	100,00%	100,00%	100,00%
9. Pasivos financieros	9,84%	7,30%	4,48%	74,11%	57,87%	98,29%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**79,36%**	**76,82%**	**81,96%**	**94,97%**	**95,87%**	**93,53%**

TORROX

CAPÍTULO	Estructura Créditos definitivos			Grados de ejecución Pto			Grados de cumplimiento		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
1. Gastos de personal	31,40%	34,98%	36,12%	97,81%	89,00%	92,15%	98,33%	100,00%	99,94%
2. Gastos en bienes y servicios	32,07%	30,15%	29,76%	97,50%	96,50%	93,82%	98,98%	97,70%	98,97%
3. Gastos financieros	0,53%	0,55%	0,32%	86,26%	52,29%	58,35%	98,89%	100,00%	98,79%
4. Transferencias corrientes	7,24%	7,82%	5,99%	92,90%	90,78%	60,22%	94,39%	100,00%	96,69%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
6. Inversiones reales	21,83%	19,79%	21,19%	22,97%	28,63%	12,98%	97,92%	100,00%	100,00%
7. Transferencias de capital	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-	-	-
8. Activos financieros	0,12%	0,06%	0,06%	60,06%	15,42%	23,33%	100,00%	100,00%	100,00%
9. Pasivos financieros	6,80%	6,66%	6,57%	80,23%	86,49%	99,82%	100,00%	100,00%	100,00%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**79,71%**	**79,04%**	**74,32%**	**98,35%**	**99,15%**	**99,42%**

ANEXO IV

Evolución por artículos de las obligaciones reconocidas en el Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos durante los ejercicios 2016 y 2017.

CARTAYA

ARTÍCULO	ORN		
	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN (%)
10. Órganos de gobierno y personal directivo	291.387,08	294.856,72	1,19%
11. Personal eventual	68.628,00	71.380,73	4,01%
12. Personal funcionario	1.398.609,30	1.469.888,42	5,10%
13. Personal laboral	4.683.628,04	5.414.902,87	15,61%
14. Otro personal	-	-	-
15. Incentivos al rendimiento	235.599,67	306.790,38	30,22%
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.009.175,45	2.142.122,49	6,62%
TOTAL	**8.687.027,54**	**9.699.941,61**	**11,66%**

SANTA FE

ARTÍCULO	ORN		
	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN (%)
10. Órganos de gobierno y personal directivo	150.819,29	124.137,67	-17,69%
11. Personal eventual	-	-	-
12. Personal funcionario	1.650.395,99	1.626.387,87	-1,45%
13. Personal laboral	2.016.599,74	1.986.286,30	-1,50%
14. Otro personal	120.643,54	398.108,64	229,99%
15. Incentivos al rendimiento	84.742,48	74.931,21	-11,58%
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.267.246,19	1.314.194,34	3,70%
TOTAL	**5.290.447,23**	**5.524.046,03**	**4,42%**

DIRECTRICES TÉCNICAS

TORREDELCAMPO

ARTÍCULO	ORN		
	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN (%)
10. Órganos de gobierno y personal directivo	103.419,54	100.302,00	-3,01%
11. Personal eventual	28.153,34	27.474,15	-2,41%
12. Personal funcionario	696.720,84	674.590,34	-3,18%
13. Personal laboral	2.258.847,84	2.415.085,50	6,92%
14. Otro personal	0,00	0,00	-
15. Incentivos al rendimiento	351.401,94	369.615,61	5,18%
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.121.704,53	1.174.420,07	4,70%
TOTAL	**4.560.248,03**	**4.761.487,67**	**4,41%**

TORROX

ARTÍCULO	ORN		
	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	VARIACIÓN (%)
10. Órganos de gobierno y personal directivo	190.955,99	214.942,21	12,56%
11. Personal eventual	43.817,54	47.424,02	8,23%
12. Personal funcionario	2.491.950,49	2.488.791,48	-0,13%
13. Personal laboral	2.050.606,10	2.459.434,58	19,94%
14. Otro personal	0,00	0,00	-
15. Incentivos al rendimiento	379.638,15	387.807,55	2,15%
16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.320.204,13	1.594.694,82	20,79%
TOTAL	**6.477.172,40**	**7.193.094,66**	**11,05%**

ANEXO V

Indicadores de tipo general:

Con este conjunto de indicadores se pretende dar una visión de la estructura y dimensión de los recursos humanos empleados por cada uno de los ayuntamientos examinados.

- Análisis de la plantilla desde el punto de vista del tipo de relación y de la cualificación de sus componentes (por grupos).
- Porcentaje de ocupación de cada una de las plantillas a 31 de diciembre de 2017.
- Número de empleados locales / Miles de Habitantes del municipio.
- Número de empleados locales/extensión del término municipal

Indicadores de economía:

- Gasto de personal / Mil habitantes.
- Gasto de personal / Gasto total del Ayuntamiento.